	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	1
		Fecha:	
		Página:	1 d

sof
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 20/05/2025 10:37:18

Firmado Digitalmente por
 RIZZO REYES Aldo
 Correo: FAU
 20100186629
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 20/05/2025 11:29:35

Firmado Digitalmente por
 DE TASHQADA QUEHUAYA
 Marisol Francisca FAU
 20100186629
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 20/05/2025 15:38:17

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

Servicio de Renovación de Licencias de una herramienta para Monitoreo y Protección de los endpoints de SEAL



N° PLD/TIC-0015-2025

1. **Área Usuaria:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de la Actualización de Licencias de una herramienta para Monitoreo y Protección de endpoints de SEAL
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere adquirir una solución que permita detectar, contener, dar respuesta a amenazas, teniendo visibilidad de ataques de día cero en forma automatizada con detección local en el dispositivo sin firmas y sin la necesidad de crear o actualizar reglas de detección de forma manual, sin enviar información a la nube, incrementando así el nivel de seguridad de la información y equipamiento informático de SEAL.
4. **Finalidad Pública**
Incrementar la seguridad en los endpoints de SEAL, asegurando la disponibilidad y seguridad de la información.
5. **Actividad del POI**
El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.
6. **Programación de la Necesidad en el CDNMM**

El presente requerimiento de Servicio de Renovación de Licencias de una herramienta para Monitoreo y Protección de endpoints de SEAL tiene la necesidad programada por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNMM.


7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Se requiere contratar la renovación de suscripción de 265 Licencias para el Servicio de Adquisición de una herramienta para Monitoreo y Protección de endpoints de SEAL

Se requiere que el Software de Monitoreo y Protección debe cumplir con lo siguiente:


- La solución debe ofrecer detección y respuesta en tiempo real a eventos maliciosos que ocurren en puntos finales, incluidos scripts maliciosos, ejecución PE anormal, malware sin archivos (fileless), exploits de aplicaciones y sistemas operativos, actividades de proceso anormales, scrapes de memoria y credenciales, shells inversos que tomen acciones maliciosas, exploits de día cero, ataques solo de memoria.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	2 de 11

soy
RAER: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Argentina
Fecha: 29/03/2023
15:37:19




- La solución debe detectar acciones maliciosas en un equipo mediante técnicas de comportamiento (no basadas en firmas), y algoritmos de inteligencia artificial.
- La solución debe brindar protección contra ataques de día cero, mediante el análisis de comportamiento en el punto final, sin depender de firmas y reglas manuales.
- El agente debe incluir la creación de contexto de atributos en tiempo real de manera autónoma y automatizada, así como la correlación de eventos entre procesos (Storyline).
- La plataforma ofrecida debe unificar y ampliar la capacidad de detección y respuesta a través de múltiples capas de seguridad. Debe incluir protección de endpoints, detección y respuesta de endpoints (EDR) en un solo agente para Windows, Mac, Linux, protección Kubernetes, S3, SDK y ambientes de almacenamiento como NETAPP
- La solución debe poder analizar eventos localmente en el agente sin dependencia de la nube.
- La solución no debe de depender de reinicio después de actualización del agente de protección o no debe de entrar en modo de protección reducida después de actualización de agente.
- La solución ofrecida debe admitir cargas de trabajo de usuario final.
- Automatización a nivel de protección y respuesta sin depender de los datos históricos; debe proteger durante todo el ciclo de vida de la amenaza (pre-ejecución, ejecución).
- Debe ser una solución de agente único, sin módulos adicionales, que se instalará en PCs y Laptops, en sistemas operativos Windows, Mac y Linux.
- Detectar y contener la ejecución de malware avanzado, explotación de vulnerabilidades y malware de día 0 en el dispositivo final (PCs y Laptops). Debe ser basada en el análisis del comportamiento de la amenaza y su contexto en tiempo real sin el uso de reglas, firmas, conexión a la nube o sandbox.
- Debe tener la capacidad de revertir cambios a archivos afectados durante un incidente en máquinas Windows (rollback) sin tener la necesidad de utilizar secuencia de comandos y debe ejecutarse manera automatizada, y/o con un solo con 1 solo click desde la consola en caso de ataques de ransomware. No debe de tener límite de numero de archivos o tamaño de archivos. Se debe de soportar archivos de 100 megas o más.
- La acción de reversión debe poder recuperar archivos eliminados o cifrados en caso de un ataque de ransomware, y restaurar archivos a su estado previo al ataque.
- Debe poder poner en cuarentena un dispositivo en la red.
- Debe poder configurar la política de cuarentena para dispositivos de red.
- Debe poder automatizar respuestas.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	1.3	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	
			Página:	3 de 11



- Se podrán tomar acciones correctivas en múltiples sistemas o eventos al mismo tiempo.
- Debe poder agregar notas/comentarios a un evento.
- Debe ser capaz de establecer el estado de un problema o evento (por ejemplo: resuelto, en curso, no resuelto).
- La solución ofrecida debe permitir la conexión vía línea de comandos directamente desde la consola de administración a máquinas Windows, Mac, Linux y K8 con privilegios de sistema con una cuenta dinámica, que permita realizar investigación de ataques, recopilar datos forenses y remediar infracciones, sin importar dónde se encuentren los puntos finales comprometidos, eliminando la incertidumbre y reduciendo en gran medida cualquier tiempo de inactividad que resulte de un ataque.
- La solución ofrecida debe proveer una característica que permita aislar un punto final de la red, excepto de la consola de administración, con propósito preventivo para detener la propagación de un incidente mientras se investiga una alerta. El aislamiento debe tener la capacidad de agregar diferentes políticas de acceso en el caso que se necesite conectar el equipo a otros recursos.
- La solución debe contar con la opción para limitar la cantidad de agentes que pueden descargar una actualización en un momento dado.
- La solución debe contar con la capacidad de heredar políticas en cualquier nivel, así como especificar la política por un sitio específico.
- Debe tener la capacidad de detección de amenazas avanzadas basado en Inteligencia artificial y por comportamiento localmente en el agente sin depender de reglas-preprogramadas.
- Debe permitir la creación de reportes que se puedan exportar desde la consola de administración.
- Debe permitir la visualización de todos los procesos/eventos que genera la detección.
- Debe contar con las funcionalidades de control de dispositivos (USB, Bluetooth y thunderbolt).
- Debe contar con la funcionalidad de control de firewall local.
- La solución debe brindar visibilidad de aplicaciones instaladas en los dispositivos finales indicando su nivel de riesgo, inventario de aplicaciones y vulnerabilidades asociadas.
- La plataforma debe unificar las funciones de prevención y detección de dispositivos, detección de puntos finales y rendición de cuentas sin depender de datos históricos, y debe realizar funciones de detección y ejecución automáticas, búsqueda de incidentes de seguridad en una única solución.
- Los agentes de la solución ofrecida deben ser resistentes a la manipulación y tener una lógica local de prevención, detección y respuesta para que el propio agente reduzca significativamente la duración de la permanencia del

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	13	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	
			Página:	4 de 11

sof
 Escribi: SOY AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 29/05/2023
 10:37:20




ataque.

- El agente debe ser autónomo, realizar detección y mitigación en tiempo real sin la ayuda o intervención de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC).
- La solución ofertada debe participar en el análisis anual de las pruebas de MITRE ATT&CK Enterprise 2024 demostrando resultados de 80% de menos ruido (menos alertas) y cero retrasos en la detección de los ataques simulados
- La solución debe brindar protección contra documentos y scripts maliciosos
- La solución debe monitorear y proteger los movimientos laterales.
- La solución debe buscar programas potencialmente no deseados.
- La solución debe monitorear y proteger contra amenazas internas.
- La solución debe tener la opción de garantizar la descarga segura de un archivo o archivo malicioso enviado a cuarentena.
- Los datos de alerta de incidentes deben estar disponibles durante al menos 365 días

Plataforma

- Debe tener la consola de administración 100 % en la nube.
- Debe ser una consola multiusuario, multisitio y multigrupo que permita la creación de usuarios con independencia y accesos con diferentes roles.
- La consola de administración debe implementar la API RESTful o equivalente para fines de integración con herramientas de cualquier sistema que admita la integración de API.
- La autenticación en la plataforma puede realizarse haciendo SSO y habilitando un segundo factor de autenticación para validar otro parámetro y confirmar la petición del usuario.
- La solución debe controlar los "grupos dinámicos" en función de etiquetas (TAGS) u otros atributos. Asegurando de que esté disponible en todas las superficies, incluidas: Windows, macOS, Linux, K8s, etc
- Debe incluir un catálogo de exclusiones (mínimo 78 aplicaciones) para los procesos corriendo en los sistemas operativos en Windows, macOS, Linux y contenedores.
- La auditoría y el registro de actividad deben mantenerse en la consola de administración.
- La solución a ofertar debe tener una base de conocimiento y documentación dentro de la consola sin la necesidad de utilizar credenciales de otro sistema.
- La solución debe tener una plataforma avanzada que centralice datos de tu entorno y de seguridad, facilitando la detección temprana y la respuesta

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM	
		Versión:	13	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	
			Página:	5 de 11



rápida a amenazas al consolidar datos EDR, XDR y de terceros en una sola consola unificada.

- Debe soportar la gestión a través de un shell remoto completo.
- No se aceptará un conjunto limitado o restringido de comandos a través del acceso al Shell.
- El acceso remoto a través de shell debe ser rastreado y registrado, para garantizar la veracidad y seguridad de cada acceso.

Alcance de los servicios.

- Habilitación de licencias en la consola.
- Se requiere 265 licencias con soporte 9x5 del fabricante y soporte del proveedor 7x24, por un término de 1 año

Servicios de instalación.

- El proponente debe hacer el despliegue de los agentes a través de una GPO de Directorio Activo.
- Se debe garantizar y demostrar soporte técnico con personal debidamente certificado por el fabricante.

Servicios profesionales del fabricante.

- El fabricante es el único que:
 - Impartirá hasta 8 horas de asistencia de implementación remota (configuración de políticas, consola, instalación inicial del agente y habilitación del usuario).
 - Impartirá verificación de estado de forma remota; Revisión de implementación, políticas, exclusiones, amenazas, adopción de funciones y mejores prácticas. Entrega y revisión del informe Health Check.

7.2 Cantidad del Requerimiento


01 Servicio de adquisición de Licencias de una herramienta para Monitoreo y Protección de endpoints de SEAL.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

La licencia del producto ofrecido deberá contar con una garantía de actualizaciones mínima de un (01) año, las cuales deberán ser de forma automática en los endpoint finales.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	13	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	
			Página:	6 de 11



7.5 Características del proveedor

Ser representante oficial de la marca ofertada, con una antigüedad de 01 año como mínimo.

7.6 Características del personal requerido

No Aplica.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No Aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.


7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	13	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	
			Página:	7 de 11



F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución

- a) En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad


- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales.
- b) Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- c) Cuando se verifique que la trasgresión del principio de presunción de la veracidad durante el procedimiento, previo descargo..

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea los servicios solicitados tiene las siguientes obligaciones:

- A. Entregar los servicios y licencias en los plazos indicados.
- B. Cumplir con los compromisos ofertados en tiempo y calidad

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	13	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	
			Página:	8 de 11



mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.”

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Cumplir con el pago de los comprobantes validos dentro del tiempo pactado.
- B. Dar las facilidades al proveedor para la entrega de los bienes en los almacenes de SEAL

8. **Sistema de contratación**

La Contratación del Servicio de renovacion de licencias extended EDR para los servidores de SEAL, se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución para la renovación de Licencias de una herramienta para Monitoreo y Protección de endpoints de SEAL deben ser activados hasta en un plazo no mayor a 15 días calendario contados a partir del envío de la Orden de Compra o firma del contrato en la oficina principal de SEAL – Arequipa.

El tiempo de vigencia de las licencias y servicios de actualización será de 365 días calendario (12 meses), contados a partir de la culminación de la actualización y/o implementación.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

Los servicios de configuración e instalación serán ejecutados en las oficinas de SEAL en Consuelo 310 cercado Arequipa presencial o remotamente.

11. **Entregables y lugar de presentación.**

Certificado de vigencia de las licencias.

12. **Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo de Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

13. **Forma de pago**


Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe presentar la siguiente documentación

- Comprobante de pago, el PDF, el XML y CDR
- Copia del pedido de compra emitido.
- Informe visado en cada hoja.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. **Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	<small> No. 4 Autor: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 20/03/2015 10:37:23 </small>
		Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	Versión:	
		Fecha:		
		Página:	9 de 11	

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.

	FORMATO PROVISIONAL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Código:	FM-
		Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	10 de 11

sof
 Razón: SOY AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 26/05/2023
 16:37:22



- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):


2A20406000

CECO (dato controlling):

2A20406005

Posición Presupuestaria
(dato contable – presupuestal):

6344001000

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	11 de 11



Nro. de Orden
(dato controlling – presupuestal):

Cuenta de Destino
(dato controlling):

Código de actividad

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de
Equipo de Almacenes

V°B°
(CONFORMIDAD)

Elaborado por: Jan Laura Castillo

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.